**Respuesta de sociedad civil al llamado a contribuciones del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género  
Informe: Género, orientación sexual e identidad de género**

El Colectivo Trans-formación es un colectivo de hombres trans y personas género-disidentes que busca trabajar por los derechos humanos en Guatemala y forma parte de la Red de Colectivos Americanos de Hombres Trans —REDCAHT—. El siguiente documento contiene información pertinente al uso malicioso de conceptos relativos al género y personas LGBTI como “ideología de género”, en al ámbito público de Guatemala que tienen como objetivo detener procesos de fortalecimiento institucional, garantizar impunidad y obstaculizar agendas en pro de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI.

El documento ofrece ejemplos desde Guatemala que soportan la idea de que el sistema político está utilizando estos conceptos para obstaculizar el avance democrático y el fortalecimiento de las instituciones a nivel discursivo pero también sobre cómo las personas que emiten estos discursos tiene acceso a cuotas de poder en el Estado y puestos de toma de decisión que utilizan para obstaculizar avances en materia de derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI. Se parte de la idea de que existe una vinculación entre agendas anti-LGBTI y anti-DDSSRR y estructuras de corrupción que utilizan estos discursos para legitimarse.

**1. ¿Existen ejemplos en los que el concepto de género, los valores tradicionales o la protección de la familia se hayan utilizado en narrativas religiosas o tradicionales para obstaculizar la adopción de medidas legislativas o de política pública destinadas a abordar o erradicar la violencia y la discriminación basadas en el sexo, el género, la orientación sexual y la identidad de género?**

1. El Procurador de Derechos Humanos —PDH— (Ombudsman) expresó en un comunicado en redes sociales una serie de recomendaciones al Estado de Guatemala el 28 de junio de 2020 en el marco del Día del Orgullo LGBTI. Las recomendaciones que resaltan son al Congreso de la República, para la promulgación de la legislación que permita el reconocimiento, protección y promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI. Al Gobierno de la República de Guatemala, la aprobación e implementación de una política pública de derechos de las personas LGBTI; y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la implementación de Atención Integral y Diferenciada en Salud en beneficio del reconocimiento de los derechos humanos de personas trans[[1]](#footnote-0).   
     
   El día 30 de junio del 2020, organizaciones religiosas contrarias a los derechos humanos de las personas LGBTI, lanzaron un comunicado en sus redes sociales rechazando el actuar del Procurador de Derechos Humanos Jordán Rodas, estableciendo que “muchos guatemaltecos vimos con preocupación que la institución estatal que dirige haya decidido izar la bandera ideológica de la “diversidad sexual” considerando que “esta bandera obedece a la promoción de una agenda ideológica que, en última instancia, busca destruir a la persona, la libertad, la familia y el matrimonio” y que, “a pesar de estar de acuerdo en crear conciencia en contra de cualquier tipo de abuso y manifestación hacia las personas (…) vemos con preocupación mostrar de esta forma el apoyo a una ideología, la ideología de género, que busca impulsar acciones cuestionables y debatibles que van más allá de crear conciencia. No le corresponde al Ombudsman, el defensor del pueblo y de los derechos de todos los ciudadanos, emitir una postura que causa división y confrontación”[[2]](#footnote-1).   
     
   El Procurador de Derechos Humanos ha sido una figura fundamental en la lucha anticorrupción y en el fortalecimiento institucional del Estado de Guatemala. Este tipo de ataques son sumamente preocupantes pues son aprovechados por grupos contrarios a la labor del procurador, instrumentalizando, una vez más, los derechos humanos de las personas LGBTI. La presión[[3]](#footnote-2) de grupos fundamentalistas provocó que desde el Congreso de la República se emitiera una citación al procurador bajo pretexto de que estaba incumpliendo una sentencia de la Corte Suprema de Justicia que le prohíbe promover la Educación Integral en Sexualidad y la Interrupción Voluntaria del Embarazo, temas no relacionados con la comunicación del PDH del 28 de junio y que fueron anteriores a la actual administración del PDH. Este ataque a la labor del PDH se suma a otros[[4]](#footnote-3) que buscan asfixiar la labor del PDH a favor del fortalecimiento institucional de Guatemala utilizando como discurso la protección de la vida, la familia y los valores tradicionales.
2. En el Congreso de la República de Guatemala existe el denominado Frente Parlamentario por la Vida y la Familia[[5]](#footnote-4) cuya agenda de trabajo gira en cinco ejes según sus palabras: “el derecho a la vida como un valor natural, la priorización de la familia como núcleo social, la educación para combatir la falta de valores que se han perdido, protección integral de la vida y la familia y el acompañamiento con organizaciones y entidades que tengan la misma visión.[[6]](#footnote-5)” Este grupo parlamentario tiene integrantes que han promovido leyes regresivas y se han opuesto a iniciativas de ley con enfoques de derechos humanos para todas las personas, incluidas las personas LGBTI. Por otro lado, el presidente del Frente Parlamentario por la Vida y la Familia, Julio Lainfiesta, forma parte de un partido político en proceso de cancelación por vínculos con el narcotráfico y el financiamiento electoral ilícito[[7]](#footnote-6)

El vicepresidente de este Frente, Aníbal Rojas, fue quien propuso la Iniciativa de Ley para la Protección de la Vida y la Familia con el número 5272, misma que versa:

Que ante la existencia de grupos minoritarios de la sociedad, que proponen corrientes de pensamiento y prácticas incongruentes con la moral cristiana, así como modelos de conducta y convivencia distintos al orden natural del matrimonio y la familia, los que presentan una amenaza al equilibrio moral de nuestra sociedad y por ende un peligro para la paz y la convivencia armónica de la gran mayoría de los guatemaltecos; es necesario emitir disposiciones legales que, en congruencia con el mandato constitucional, brinden una protección plena a las instituciones del matrimonio y la familia[[8]](#footnote-7).

En Guatemala, así como en otros países de Latinoamérica, se está generando un discurso conservador orientado a un modelo único de familia y a una prohibición al derecho de las mujeres y personas con capacidad de gestar a decidir sobre sus cuerpos. Esto a su vez ha obstaculizado la Iniciativa de Ley de Identidad de Género en Guatemala pues durante su discusión pública grupos conservadores comentaron que “la iniciativa en discusión debe ser dictaminada desfavorablemente, pues [se] considera que transgrede aspectos morales y que demerita la figura de la familia ante la sociedad.[[9]](#footnote-8) La *Iniciativa Ley de Identidad de Género* tiene dictamen desfavorable y no ha sido discutida en el Pleno del Congreso, mientras que para la *Iniciativa de Ley para la Protección de la Vida y la Familia* (5272) solo falta una lectura en el Pleno para su aprobación.

El Frente Parlamentario por la Vida y la Familia también ha convocado eventos[[10]](#footnote-9) para el Congreso de la República que abordan el tema antiaborto y anti personas LGBTI como una “agenda globalista” que tiene como objetivo destruir la familia y los valores tradicionales. En el caso de una conferencia llevada a cabo en marzo del año 2020, la persona que la impartió, una reconocida activista anti derechos, fue detenida en Brasil[[11]](#footnote-10) por ser parte de grupos de choque del presidente Bolsonaro. Es importante analizar más a fondo los vínculos entre grupos opositores a los derechos humanos de las personas LGBTI y de las personas gestantes y los gobiernos cuestionados en sus ejercicios democráticos y con crisis de legitimidad por la corrupción.

1. Por último, referente a la implementación de la Política Pública LGBTI según un compromiso adquirido por el Estado de Guatemala ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, encargada de dicha política, dictaminó desfavorable la propuesta. El dictamen desfavorable contiene justificaciones de carácter técnico que apelan a la ausencia de datos sobre la población LGBTI —que el propio Estado no está generando— y la “representatividad” de dicha propuesta. La resolución contiene lo siguiente:

Ampliar el universo de consenso, pidiendo opinión a otros grupos de sociedad guatemalteca, tales como Cocodes, Iglesia Católica, Iglesias Evangélicas, Asociaciones de padres de familia y otros que puedan manifestar interés, incluyéndose en la formulación de la política pública, con el objeto de conseguir una muestra realmente representativa de la situación existente en el país y pueda ser aplicada correctamente.[[12]](#footnote-11)

Preocupa que, desde nuestra experiencia, las Iglesias y las Asociaciones de padres de familia no aportan una voz basada en derechos humanos ni en evidencia respecto al bienestar público de la población LGBTI. También, la redacción anterior parte de una concepción de que las personas LGBTI somos “minoría” y por lo tanto no somos realmente representativas cuando los derechos humanos no están basados en juegos de números. Las iglesias católicas y evangélicas no representan a poblaciones en situación de vulnerabilidad ni a personas expertas en materia de derechos humanos LGBTI y por consiguiente lo que digan no debe ser vinculante para la aprobación de una política pública.

**2. ¿Existen ejemplos en los que se haya utilizado un concepto de género en relatos o valores religiosos, tradicionales o indígenas de manera que promueva la aceptación de personas con orientaciones sexuales o identidad de género diversas, o que proteja a las personas LGBT de la violencia y la discriminación, además de abarcar una gama más amplia de personas (para ejemplos pertinentes, véase el párr. 3 del** [**Informe del Experto Independiente al 73º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas**](https://undocs.org/es/A/73/152)**)?**

No, lamentablemente ha sido todo lo contrario. El Estado de Guatemala justificó una resolución negativa de la Política Pública LGBTI utilizando el Convenio 169 de la OIT sobre la consulta comunitaria a los pueblos indígenas. La Política Pública LGBTI busca “garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales en Guatemala [y] es resultado del trabajo interdisciplinario y colectivo, con participación y consenso entre instituciones gubernamentales, organizaciones y redes de la población LGBTI, para la búsqueda de soluciones y acciones concretas, a fin de garantizar los derechos humanos de la población LGBTI”.[[13]](#footnote-12) Sin embargo, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos —COPREDEH— dictaminó, entre otras cosas, lo siguiente:

Consultar con fundamento en el Convenio 169 de la OIT a las comunidades indígenas sobre la pertinencia de implementar en sus respectivos territorios las disposiciones de gobierno contenidas en la política pública que impacten su vida y sus costumbres, lo anterior por tratarse de una política aplicable a nivel nacional.

Consideramos que se está tergiversando un instrumento legítimo que sirve a los pueblos indígenas para defender sus territorios[[14]](#footnote-13) de las industrias extractivas e hidroeléctricas y que ha sido irrespetado por el Estado de Guatemala en múltiples ocasiones[[15]](#footnote-14). Esto porque la Política Pública LGBTI es un mecanismo desde el ejecutivo que garantiza los derechos humanos de la población LGBTI y, en seguimiento a las recomendaciones y jurisprudencia planteada por CIDH[[16]](#footnote-15), existen derechos inderogables —como los contenidos en la Política Pública— que no pueden ser sometidos a consulta popular y, por consiguiente, quedan fuera del ámbito de la democracia directa.

Las consultas comunitarias de los pueblos indígenas son un instrumento que debe mantenerse y aplicarse pues existe para adecuar los avances en políticas públicas y en derechos humanos a la realidad de los pueblos indígenas y por lo tanto preocupa que se estén utilizando estos mecanismos para detener avances en materia de derechos humanos LGBTI o que desde el Estado se busque una “pugna” entre derechos. También, a nuestro parecer, se parte de una concepción errónea de que las personas LGBTI no somos parte de los pueblos indígenas y viceversa, sin tomar en cuenta la interseccionalidad de estas identidades.

**3. ¿Existen ejemplos en los que se hayan utilizado narrativas o "ideología de género", "generismo" u otros conceptos relacionados con el género para introducir medidas regresivas, en particular, pero no exclusivamente, para las personas o comunidades LGBT?**

* La Iniciativa de Ley 5272 (véase inciso B de la sección 1) establece desde sus conceptualizaciones la idea de que el interés de proteger los derechos humanos de las personas LGBTI es un interés de grupos ideológicos y minoritarios que son una “amenaza para la moral” de los y las guatemaltecas.
* En el 2018 el Gobierno de Jimmy Morales utilizó el discurso de la “ideología de género” y la “agenda globalista” para desmantelar importantes avances institucionales anticorrupción también argumentando que la corrupción era una agenda de izquierdas para llegar al poder (véase la sección 4).
* También se ha cerrado la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, encargada de la Política Pública LGBTI que tiene un dictamen desfavorable por dicha comisión, bajo un discurso de que los derechos humanos están introduciendo la ideología de género y dividiendo a la población (véase la sección 4).

**4. ¿Ha habido expresiones o declaraciones públicas de dirigentes políticos y/o religiosos que hayan dado lugar a la prolongación, modificación o supresión indefinida de acciones, actividades, proyectos, políticas públicas o aplicación de enfoques de género?**

Durante el gobierno de Jimmy Morales (2016 - 2019) el desempeño del Estado en materia de derechos humanos enfrenta importantes retrocesos, pasando de una posición neutra y silenciosa ante temas de diversidad sexual a una posición hostil y de discursos de odio desde lo más alto de los organismos del Estado. Tras el anuncio de expulsión de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-. Morales manifestó que “Guatemala y nuestro Gobierno creen en la vida. Nuestro Gobierno y Guatemala creen en la familia basada en el matrimonio de hombre y mujer”[[17]](#footnote-16). Este discurso anti-LGBTI y derechos sexuales y reproductivos fue utilizado para el desmantelamiento institucional anticorrupción que llevaba más de diez años trabajándose en el país.

En el mismo periodo, Morales giró instrucciones para detener el avance de la formulación de políticas públicas para la atención y garantía de los derechos de personas LGBTI, especialmente la discusión y aprobación de la Política Pública para las Personas LGBTI, que desarrollaba la ahora extinta Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH-. El Presidente del Congreso (2018 - 2019) Álvaro Arzú, expresó públicamente sobre el cierre de la COPREDEH que “contrario al espíritu original de los derechos humanos, que proclamaban la unidad del género humano, la corrección política ahora la ha manipulado y divido, introduciendo la ideología de género en una sociedad construida sobre la base de la familia”[[18]](#footnote-17).

Estas manifestaciones de rechazo por parte de los altos funcionarios del Estado se agravaron durante el proceso de elecciones generales pues la polarización estuvo marcada por el rechazo hacia las personas LGBTI. En mayo de 2019, más de veinte candidaturas presidenciales firmaron una declaración de rechazo hacia el aborto y el matrimonio igualitario promovido por una organización civil, con muchos más tomando la oportunidad para comunicar su rechazo a las demandas de la población LGBTI y organizaciones de mujeres y feministas, al considerarlos ajenos a los valores tradicionales guatemaltecos[[19]](#footnote-18), y un elemento de agendas anti patrióticas[[20]](#footnote-19).

Algunos partidos políticos también manifestaron rechazo al Tribunal Supremo Electoral pues éste manifestó que los comisiones debían celebrarse sin discriminación y violencia motivada por orientación sexual e identidad de género. Estos partidos afirmaba que la defensa de los derechos humanos de la población LGBTI son una “ideología de izquierdas” contraria al sentir de la mayoría de los guatemaltecos y guatemaltecas[[21]](#footnote-20). Poco antes de la segunda vuelta electoral, el ahora Presidente de la República Alejandro Giammattei[[22]](#footnote-21) y la ex candidata Sandra Torres[[23]](#footnote-22) reiteraron este compromiso anti-derechos humanos, manifestando su intención de respaldar la iniciativa de Ley de “Protección para la Vida y la Familia”, a la que se le asignó el número 5272[[24]](#footnote-23) y que supone una amenaza para los derechos de la población guatemalteca, especialmente mujeres y personas LGBTI.

El compromiso de líderes políticos y aspirantes a cargos de elección popular sigue la lógica de apelar a mayorías electorales conservadoras. En Guatemala, 42% de la población se identifica como evangélica cristiana, según Latinobarómetro[[25]](#footnote-24), y el 78% de encuestados por CID-Gallup en 2018 indicó rechazar el matrimonio igualitario. Es importante resaltar y explorar los vínculos entre corrupción, agendas conservadoras y política partidista pues no solo se instrumentalizan los derechos humanos LGBTI para mantener impunidad y *status quo*, también los grupos anti-LGBTI aprovechan las estructuras de corrupción y clientelismo para garantizar acceso a puestos de toma de decisión y obstaculizar así los avances en materia de derechos humanos.

En Noviembre del año 2021 la organización estadounidense *Planned Parenthood* fue prohibida de constituirse legalmente en Guatemala bajo pretexto de que promovía el aborto y atentaba contra los valores tradicionales y la constitución. El Presidente de la República emitió un comunicado en su cuenta de twitter donde menciona los valores tradicionales[[26]](#footnote-25) para hablar en contra del aborto, lo cual crea un clima desfavorable para una discusión pública basada en evidencia y salud pública sobre los derechos sexuales y reproductivos de las personas. Adicionalmente, este comunicado se dio en un clima de crisis política por escándalos de corrupción y mal manejo de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19[[27]](#footnote-26).

**5. ¿Quiénes son los principales actores que sostienen que los defensores de los derechos humanos de las personas LGBT están fomentando la llamada "ideología de género"? ¿Cuáles son sus principales argumentos? ¿Han sido eficaces en la regresión de los derechos humanos de las personas LGBT? ¿Han tenido sus estrategias un impacto directo o indirecto en los derechos humanos de las mujeres y las niñas?**

Los principales actores son los políticos de partidos conservadores de derecha, iglesias evangélicas y la Iglesia Católica y organizaciones de sociedad civil con nexos al Congreso de la República y a otras instancias de gobierno. Estas organizaciones, políticos y líderes religosos también tienen nexos entre sí con organizaciones que buscan amnistía para criminales de guerra durante el genocidio guatemalteco[[28]](#footnote-27). Así, se utiliza un discurso de odio en contra de personas LGBTI y mujeres para legitimar la cooptación del poder político y las instituciones públicas.

Sus principales argumentos están orientados a un modelo único de familia —heterosexual, blanca, cisgénero, biparental, con hijos y con roles de género patriarcales— que se empeña en proteger a “la familia” en vez de a las familias reales en su diversidad y a “defender” los valores tradicionales en contra de una “agenda globalista” impulsada por organismos como las Naciones Unidas u ONG internacionales. Esto inevitablemente genera climas adversos para los derechos humanos y los mecanismos internacionales que buscan garantizarles pues se entienden como algo ajeno. Por otro lado, en Guatemala que no hay garantías institucionales mínimas, estas organizaciones difunden la idea de que la lucha por los derechos humanos es una lucha que en el fondo esconde una agenda de izquierdas y amenaza la vida, la familia y los valores guatemaltecos. Esto porque históricamente en Guatemala los grandes capitales han cooptado al Estado para que otorgue privilegios de tipo: fiscales, adjudicaciones, control de la tierra, clientelismo político, etc[[29]](#footnote-28). Estos grupos de poder no pueden darse el lujo de que una agenda democrática de derechos humanos avance y cooptan las instituciones públicas para que sirvan a sus intereses, bloquean iniciativas a favor de las personas LGBTI y mujeres y utilizan un discurso anti-derechos humanos —como es el de la llamada “ideología de género”— para legitimar sus acciones.

**6. ¿Qué políticas, programas y/o prácticas ha adoptado el Estado para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 (igualdad de género) y 10 (reducción de las desigualdades)? ¿Se basan en enfoques de género que incluyan las diversas orientaciones sexuales e identidades de género y/o que tengan como objetivo abordar la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género? Sírvase señalar ejemplos pertinentes.**

El Presidente Alejandro Giammattei ha desarticulado las últimas dos instituciones que quedaban de los compromisos adquiridos por el Estado en los Acuerdos de Paz firmados en 1996: la COPREDEH (véase sección 2, 3 y 4) y la Secretaría Presidencial de la Mujer. Esta última fue desarticulada desde el principio de la gestión del Presidente[[30]](#footnote-29) y se pretende crear un mecanismo de menor rango que coordine temas concernientes a eliminar la brecha de género entre hombres y mujeres. Socavar la institucionalidad destinada a cumplir el ODS 5 es contrario a los compromisos que el Estado de Guatemala tiene en materia de Derechos Humanos. Por otro lado, ningún otro mecanismos que atienda temas de género y de derechos humanos de las mujeres está siendo articulado en el actual gobierno[[31]](#footnote-30).

1. Rodas, Jordán [@JordanRodas] (28 junio 2020). *Debemos avanzar entendiendo que todas las personas tenemos los mismos derechos. Respetar a las personas #LGBTIQ no es un asunto ideológico.¡Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos! #Orgullo2020 #OrgulloLGTBI #AmorEsAmor.* Twitter: <https://twitter.com/JordanRodas/status/1277256094335864832> [↑](#footnote-ref-0)
2. AFI Guatemala. [@familiaimporta] (30 junio de 2020). [Imagen adjunta] *A raíz de las acciones del la @PDHgt y el Procurador de los Derechos Humanos, el señor @JordanRodas, en el marco del "Día Internacional del Orgullo LGTBI", AFI y distintas organizaciones de la sociedad civil hacen de conocimiento público la siguiente carta abierta:*. Twitter: <https://twitter.com/familiaimporta/status/1278141635847761925> [↑](#footnote-ref-1)
3. AFI Guatemala. [@familiaimporta] (6 de julio 2020). [Imagen adjunta]. *Hoy entregamos al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del @CongresoGuate, una carta para expresar nuestra preocupación por la falta de cumplimiento del PDH sobre lo resuelto en la sentencia de la CSJ dentro del expediente 1434-2017*. Twitter: <https://twitter.com/familiaimporta/status/1280187115784019975> [↑](#footnote-ref-2)
4. La hora. Rodríguez: A la PDH no le daremos los Q10 millones. 4 de febrero de 2021 accesible en: <https://lahora.gt/rodriguez-a-la-pdh-no-le-daremos-los-q10-millones/> [↑](#footnote-ref-3)
5. Congreso de la República de Guatemala (11/2/2021): <https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/3707/2019/1#gsc.tab=0> [↑](#footnote-ref-4)
6. Congreso de la República de Guatemala (15/11/2019): <https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/5736/2021/1> [↑](#footnote-ref-5)
7. Prena Libre. Douglas Cuevas. “La cancelación definitiva a UCN (y otros partidos) la decidirá la CC” 3 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/la-cancelacion-definitiva-a-ucn-y-otros-partidos-la-decidira-la-cc/> [↑](#footnote-ref-6)
8. Congreso de la República:<https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/66#gsc.tab=0> [↑](#footnote-ref-7)
9. Congreso de la República de Guatemala (27/8/2018): <https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/2431/2018/1> [↑](#footnote-ref-8)
10. AFI Guatemala [@familiaimporta] (5 de marzo de 2020) *Más de 27 diputados del @CongresoGuate, asesores y funcionarios del Ejecutivo escuchan el testimonio de @\_SaraWinter, en un evento convocado por el Frente Parlamentario por la Vida y la Familia.#SaraWinterGT.* Twitter: <https://twitter.com/familiaimporta/status/1235577576292261889> [↑](#footnote-ref-9)
11. Tiempo Argentino. Detienen en Brasil a la militante neofascista Sara Winter. En <https://www.tiempoar.com.ar/nota/detienen-en-brasil-a-la-militante-neofascista-sara-winter> [↑](#footnote-ref-10)
12. Centroamérica Diversa. POLÍTICA PÚBLICA LGBTI El incumplimiento de un acuerdo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.dropbox.com/s/32d90kbkyyzfian/Boletin%203%20Centroam%C3%A9ricaDiversa.pdf?dl=0> [↑](#footnote-ref-11)
13. Centroamérica Diversa. POLÍTICA PÚBLICA LGBTI El incumplimiento de un acuerdo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.dropbox.com/s/32d90kbkyyzfian/Boletin%203%20Centroam%C3%A9ricaDiversa.pdf?dl=0> [↑](#footnote-ref-12)
14. Prensa Comunitaria. Lucía Ixchíu. “Guatemala: su historia y la lucha de los pueblos por ser consultados” el 17 de junio de 2017 disponible en: <https://www.prensacomunitaria.org/2017/06/guatemala-su-historia-y-la-lucha-de-los-pueblos-por-ser-consultados/> [↑](#footnote-ref-13)
15. La hora. Kimberly López. CONSULTAS NO SE HAN CUMPLIDO. Ejecutivo presenta normativa para cumplimiento del Convenio 16918 de julio de 2017 disponible en: <https://lahora.gt/ejecutivo-presenta-normativa-cumplimiento-del-convenio-169/> [↑](#footnote-ref-14)
16. Cejil. Los derechos fundamentales inderogables no pueden ser anulados bajo ninguna circunstancia: tampoco por medio de consultas populares. disponible en: <https://cejil.org/es/derechos-fundamentales-inderogables-no-pueden-ser-anulados-bajo-ninguna-circunstancia-tampoco-medio> [↑](#footnote-ref-15)
17. Mundo Cristiano. Jimmy Morales: Guatemala cree en la familia basada en el matrimonio de hombre y mujer. 3 de septiembre de 2018. Accesible en: <https://www1.cbn.com/mundocristiano/latinoamerica/2018/september/jimmy-morales-guatemala-cree-en-la-familia-basada-en-el-matrimonio-de-hombre-y-mujer>. [↑](#footnote-ref-16)
18. Prensa Libre. Sesión solemne por el Día de la Independencia | Prensa Libre. Emitido en Directo 12 de Septiembre de 2018. Consultado el 30 de julio de 2020. Accesible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7mGA-2tGudA> [↑](#footnote-ref-17)
19. Rivera, Amílcar [@AmilcarRiveraGT]. (5 de abril de 2019). *Yo digo sí a la familia, sí a la esencia del guatemalteco, sí al fundamento de nuestros padres y abuelos y sí a los valores de nuestra sociedad, por eso digo SÍ al matrimonio exclusivo entre hombre y mujer.* Twitter. <https://twitter.com/AmilcarRiveraGT/status/1114328660096499712>. [↑](#footnote-ref-18)
20. Ramos, Saira. “Viva postula como presidenciable a un guatemalteco-israelí”. en Publinews, 3 de marzo de 2019. Accesible en <https://www.publinews.gt/gt/noticias/2019/03/03/isaac-farchi-y-ricardo-flores-asturias-binomio-presidencial-viva.html>. [↑](#footnote-ref-19)
21. Partido Unionista [@p\_unionista] (11 de marzo de 2019). *#Unionista.* Twitter: <https://twitter.com/p_unionista/status/1105178157106245632>. [↑](#footnote-ref-20)
22. García, Angel. “Alejandro Giammattei rechaza la ideología de género y apoya la Ley de Protección a la Vida y la Familia” en Emisoras Unidas, 30 de julio de 2020. Accesible en: <https://emisorasunidas.com/2019/07/30/alejandro-giammattei-ley-de-proteccion-a-la-vida-y-la-familia/>. [↑](#footnote-ref-21)
23. López, Esvin. “Sandra Torres apoyará la aprobación de la iniciativa de ley 5272”. en Publinews, 30 de julio de 2019. Accesible en: <https://www.publinews.gt/gt/noticias/2019/07/30/sandra-torres-apoyara-aprobacion-ley-5272.html>. [↑](#footnote-ref-22)
24. Congreso de la República: <https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/66#gsc.tab=0> [↑](#footnote-ref-23)
25. Corporación Latinobarómetro, 2014, Las religiones en tiempos del Papa Francisco, pp. 6 <https://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp> [↑](#footnote-ref-24)
26. Alejandro Giammattei [@DrGiammattei] (2 de noviembre de 2021). [imagen adjunta] “Reconozco la vida desde su concepción y por lo tanto en mi gobierno no toleraré ningún movimiento que viole lo que está dispuesto en nuestra Constitución Política de la República, que vaya en contra de los valores con los que fui criado y que riña con mis principios como médico.” Twitter: <https://twitter.com/DrGiammattei/status/1323377838406422541?s=20> [↑](#footnote-ref-25)
27. Vice. Sandra Cuffe. “Planned Parenthood Just Got Officially Shut Out of Guatemala” 6 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://www.vice.com/en/article/88anqg/planned-parenthood-just-got-officially-shut-out-of-guatemala> [↑](#footnote-ref-26)
28. Para más información consultar: <https://ojoaldato.ec/wikiantiderechos>. [↑](#footnote-ref-27)
29. Plaza Pública. (18/12/18). La élite económica de Guatemala, entre las más acaparadoras de América Latina: Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-elite-economica-de-guatemala-entre-las-mas-acaparadoras-de-america-latina> [↑](#footnote-ref-28)
30. Revista Petra. Guatemala: la intención de Giammattei de eliminar Secretaría Presidencial de la Mujer genera preocupación. Disponible en: <https://revistapetra.com/guatemala-intencion-de-giammattei-de-eliminar-secretaria-presidencial-de-la-mujer-genera-preocupacion/> [↑](#footnote-ref-29)
31. Plaza Pública. Políticas para mujeres: Giammattei ya no quiere a la Seprem y el Ministerio de la Mujer no está a la vista. Disponible en: <https://plazapublica.com.gt/content/politicas-para-mujeres-giammattei-ya-no-quiere-la-seprem-y-el-ministerio-de-la-mujer-no-esta> [↑](#footnote-ref-30)